DECÁLOGO DE INTEGRIDAD DEL INAOE

Las personas servidoras públicas que laboran en el **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, estudiantes, personas contratadas bajo esquemas de honorarios, prácticas profesionales o servicio social, deberán:

01

Conocer y promover el estricto cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta del INAOE.

02

Informar a las personas integrantes del Comité de Ética del INAOE sobre posibles conflictos de intereses que pudieran causar afectaciones del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas del INAOE debido a intereses personales, familiares o de negocios.

03

Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos en la operación de los programas del INAOE de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y respetuoso a la población atendida, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

04

Por ningún motivo incurrir en manifestaciones de violencia de género, conductas de acoso y hostigamiento sexual, en contra de cualquier persona que labore en el INAOE además de las personas con las que tenga trato con motivo de sus funciones.

05

Denunciar cualquier acto de corrupción o contrario a la ética e integridad, omisiones o cualquier otra conducta inapropiada que en el ejercicio de sus funciones o con motivo de su encargo o comisión, observe cualquier servidor/a público.

06

Fomentar el principio de austeridad orientado a resultados, utilizando las políticas del Gobierno Federal como valor y principio en la optimización de recursos que con motivo de las funciones que le sean encomendadas en el INAOE.

07

Conducirse siempre con absoluta transparencia, honestidad, lealtad, cooperación y objetividad, con orientación al interés público.

08

Brindar un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, y equitativo a todas las personas que requieran sus servicios, garantizando el pleno ejercicio de derechos humanos.

09

Observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios que rigen el servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia) buscando en todo momento alcanzar las metas institucionales para contribuir a generar ambientes de respeto.

10

Actuar siempre conforme a lo que las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones jurídicas les obliga con motivo de su empleo, cargo o comisión en el cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con el objeto del Instituto.